



ES COPIA DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 510 - 2007-MIMDES

Lima, 25 OCT. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social – CIRCA MAS, recibida con fecha 26 de setiembre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Certificado de Donación de fecha 01 de junio de 2007, la entidad donante Canadian Food for Children con sede en 40 King Georges Road, Toronto, Ontario, Canadá, ha efectuado una donación consistente en sesenta y siete (67) sacos de arvejas, treinta y cinco (35) sacos de harina de trigo, ocho (08) cajas de aceite vegetal, dos (02) cajas grandes de galletas, doscientos ochenta y ocho (288) cajas de galletas, ciento diez (110) cajas de dulces para niños, una (01) caja grande de cereal seco, cincuenta y nueve (59) cajas de salsa para alimentos, once (11) cajas de bebidas de fruta y ciento cuarenta y ocho (148) cajas de ropa, con un peso aproximado de 9,343.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,930.00 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social – CIRCA MAS, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. SUDU270023261003, Certificado Fitosanitario No. 1521285, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 29 de mayo de 2007, Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0157-2007 y Licencia Sanitaria de Internación No. 067565 y 067566;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 070-96/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social – CIRCA MAS señala en su solicitud que la donación está destinada a los Albergues de niños y Programas que la asociación atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;

Que, a través del Memorándum No. 334-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 171-2007-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES OFICINA DEL GENERAL
MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children con sede en 40 King Georges Road, Toronto, Ontario, Canadá, consistente en sesenta y siete (67) sacos de arvejas, treinta y cinco (35) sacos de harina de trigo, ocho (08) cajas de aceite vegetal, dos (02) cajas grandes de galletas, doscientos ochenta y ocho (288) cajas de galletas, ciento diez (110) cajas de dulces para niños, una (01) caja grande de cereal seco, cincuenta y nueve (59) cajas de salsa para alimentos, once (11) cajas de bebidas de fruta y ciento cuarenta y ocho (148) cajas de ropa, con un peso aproximado de 9,343.00 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,930.00 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO/100 DOLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social – CIRCA MAS.



Artículo 2.- La Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social –CIRCA MAS, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social